



1983/2023 – 40 años de Democracia

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación...

DECLARA

En los términos del artículo 118 del Reglamento de esta Honorable Cámara, que ve con preocupación la demora detectada en el desembolso de los anticipos de crédito para el inicio de las obras del Programa PROCREAR Línea Construcción, que familias seleccionadas hace más de ocho meses vienen denunciando en la Provincia de Entre Ríos, e insta al Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat de la Nación a adoptar las medidas necesarias para solucionar esta situación.

ROGELIO FRIGERIO

GUSTAVO HEIN

GABRIELA LENA

CRISTIAN RITONDO

MARÍA LUJÁN REY

MARTÍN MAQUIEYRA

INGRID JETTER

GUSTAVO SANTOS

MATÍAS TACCETTA

KARINA BACHEY

VIRGINIA CORNEJO

FUNDAMENTOS

Sra Presidente:

En los últimos días varios diputados hemos recibido mensajes en nuestro correo oficial de la Honorable Cámara de Diputados, que dan cuenta de la preocupación de muchas familias participantes del programa PROCREAR, que habiendo resultado seleccionadas en el sorteo de Junio de 2022, y con trámites posteriores para la conformación del crédito aprobados desde Septiembre de 2022, aún no han recibido el depósito correspondiente.

Según los testimonios, luego de llamar a la línea telefónica 0810, y de enviar e-mails al Banco Hipotecario, la respuesta es que si bien el crédito está aprobado “hay que tener paciencia y esperar a que llegue el e-mail con los pasos a seguir para la liquidación del mismo”.

En tal sentido, dado que en un escenario inflacionario las familias seleccionadas temen recibir un monto desactualizado, que no les alcance para los fines propuestos, urge una solución para esta situación.

El Fondo Fiduciario Público denominado Programa Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar (PROCREAR) creado por el Decreto N° 902/2012, cuyo fiduciario es el Banco Hipotecario S.A., en el punto 8.2 de sus bases y condiciones, hace referencia al esquema de desembolsos explicando que “una vez aprobado el crédito, el BENEFICIARIO será convocado por el FIDUCIARIO a los efectos de suscribir una solicitud de anticipo de crédito para el inicio de la obra.” Inmediatamente agrega que el monto correspondiente al anticipo “será depositado en la cuenta abierta por el FIDUCIARIO en el Banco Hipotecario”.

Lo que no aclara el documento es cuál es el plazo estimado para el desembolso del anticipo, lo que indudablemente genera preocupación en las familias seleccionadas y por lo tanto también en nosotros, que somos sus Representantes.

Por tal motivo, para atender a un justo reclamo de las personas que confiaron en esta política habitacional, pido a mis pares que acompañen el presente proyecto de declaración.

ROGELIO FRIGERIO

GUSTAVO HEIN

GABRIELA LENA

CRISTIAN RITONDO

MARÍA LUJÁN REY

MARTÍN MAQUIEYRA

INGRID JETTER

GUSTAVO SANTOS

MATÍAS TACCETTA

KARINA BACHEY

VIRGINIA CORNEJO